

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

2019/3662 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos 11-2019 por crédito extraordinario.*

Edicto

Doña María de las Nieves Rusillo Garrido, Alcaldesa-Presidenta acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2019 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 11/2019 por Crédito Extraordinario, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bailén correspondiente al ejercicio 2019, y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL: 82.602,71 €.-

B) ESTADO DE GASTOS. BAJAS POR ANULACIÓN

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES: 202.602,71 €.-

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 07 de agosto de 2019.- La Alcaldesa accidental, MARIA DE LAS NIEVES RUSILLO GARRIDO.